



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 AGO. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.609/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por el Lic. Leonardo Luis CLAPS mediante la cual solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, en el período comprendido entre el 10 de Agosto y el 24 de Septiembre de 2004, en virtud de haber sido convocado por el FIDA para formar parte de la misión de Evaluación Ex Ante del Proyecto PRODERPA (Proyecto de Desarrollo Rural en Patagonia);

QUE el Lic. CLAPS se desempeña con carácter de interino en la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (G229/75) en el Área Producción de Recursos Naturales de la División Recursos Naturales;

QUE por Acuerdo N° 297/04 se concede al Lic. CLAPS la licencia requerida, a partir del día 10 de Agosto y por el término de SEIS (6) meses;

QUE el mencionado docente posee además un Contrato a Plazo Fijo para cumplir funciones como docente en el Área Producción de Recursos Naturales Renovables – Orientación Formulación de Proyectos de la División Recursos Naturales, el cual fue instrumentado mediante Acuerdo N° 011/04;

QUE por Nota N° 182/04 la Jefa de la División Administración de Personal informa que de acuerdo a la reglamentación en vigencia corresponde rescindir el contrato suscripto oportunamente con el Lic. CLAPS;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad rescindir el contrato suscripto oportunamente con el Lic. CLAPS, a partir del día 10 de Agosto de 2004;

POR ELLO:

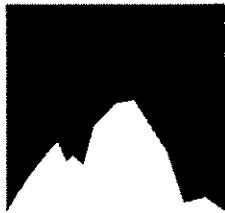
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERA:

**ARTICULO 1º.- RESCINDIR**, a partir del día 10 de Agosto de 2004, el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con el Lic. Leonardo Luis CLAPS (C.U.I.L. N° 20-21787793-9) para cumplir funciones como docente en el Área Producción de Recursos Naturales Renovables – Orientación Formulación de Proyectos de la División Recursos Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// -2-

División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVENSE.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Conservante de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

298